



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 501.15
EXPEDIENTE N° 6.426/09
Salta, 18 JUN 2015

VISTO: La nota presentada por el alumno Saúl Alberto CORIA, D.N.I. N° 34.634.517, L.U. N° 525.373, mediante la cual solicita equivalencias de asignaturas aprobadas en el Ciclo Básico Común dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 20 y 21 obran los informes presentados por los señores profesores: Cr. Carlos Marcelo GUZMÁN y Dr. Elio Rafael DE ZUANI, respectivamente.

QUE la Comisión de Docencia a fs. 26 ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

QUE la Resolución 159/91 del Consejo Superior - Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente".

QUE por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámites de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia Investigación y Disciplina".

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°- Otorgar al alumno Saúl Alberto CORIA, D.N.I. N° 34.634.517, L.U. N° 525.373, **equivalencia total** de las asignaturas:

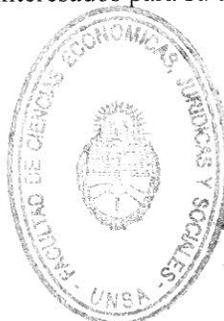
- Introducción a la Contabilidad, nota: 2 (dos), libro: CC2, acta/res: 0179, fecha: 8.10.2008 y **nota: 9 (nueve)**, libro: CC2, acta/res: 0186, fecha: 19.11.2008, aprobada en el Ciclo Básico Común dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en el Certificado de Asignaturas Rendidas que obra a fs. 2 del Expte. 5233/2009 incorporado como fs. 3 al expediente de referencia, por la asignatura **CONTABILIDAD I** de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.
- Teoría General de la Administración", **nota: 7 (Siete)**, libro: PCC1, acta/res: 0012, fecha: 21.07.2008, (no registra aplazos) aprobada en el Ciclo Básico Común dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en el Certificado de Asignaturas Rendidas a fs. 2 del Expte. 5233/2009, incorporado como fs. 3 al expediente de referencia y la Res. DECECO N° 600/10, por la asignatura **PRINCIPOS DE ADMINISTRACIÓN** de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica

ARTÍCULO 2°. – **Hágase** saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/fdl

ce

[Firma]
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Firma]
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa